

HERMANDAD DE JESÚS NAZARENO PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA GIRÓN

REGLAMENTO INTERNO

La Hermandad de Jesús Nazareno es una comunidad de laicos comprometidos en la iglesia universal que busca una concepción más profunda de Dios en toda su dimensionalidad con base en la luz del evangelio, transformado, renovado y puesto al servicio de todos; trabajando unidos como un solo cuerpo demostrando que son hermanos en Jesús Nazareno.

El NAZARENO es un cristiano comprometido que cree en el Dios de la vida y sirve humildemente a su comunidad desde su hogar, trabajo, estudio y vecindad. Su pastoral es desinteresada y comprometida a proyectar sus obras la Hermandad Jesús Nazareno.

I. EL ASPIRANTADO

El aspirante es quien ingresa por primera vez a la congregación y voluntariamente quiere ser Nazareno.

El aspirantado es un periodo de formación espiritual de un mes en el cual, el aspirante decide pertenecer o no a la Hermandad. Durante este periodo, no porta ningún distintivo que lo acredite como miembro de la congregación. El aspirante no tiene ni voz, ni voto.

Requisitos:

- A) Edad mínima 16 años
- B) Profesar la fe católica
- C) Tener aprobación de sus padres (en caso de ser menor de edad)
- D) Cancelar la cuota aprobada para el año
- E) Traer 2 fotos de 3X4
- F) Ser testimonio de vida.

II. EL POSTULANTADO

Es el primer año de Formación. El Postulante hace parte de la congregación pero no recibe el nombre de Nazareno hasta después de su Consagración.

Los parámetros sobre los cuales funciona este primer nivel de formación Nazarena son:

1. Su duración es de doce (12) meses a partir del día de su presentación a la Directiva y la Asamblea como aspirante a ser Nazareno.
2. La preparación debe ser en catequesis, desarrollo humano, ética y valores, moral cristiana y urbanidad.
3. La duración de las reuniones es de seis (6) horas mensuales como mínimo.
4. Durante este periodo, se realizarán cuatro (4) convivencias, dirigidas por la Junta Directiva y el formador de postulantes.
5. El postulante, debe participar en las actividades programadas por la Congregación, mas no puede elegir ni ser elegido.
6. El uniforme del postulante está compuesta así: Pantalón negro, camiseta de la hermandad, medias blancas, zapatos negros y un Cristo que pende de una cinta blanca.
7. La inasistencia a la formación, debe estar sustentada por una incapacidad médica, laboral o por una calamidad doméstica.
8. El postulante debe participar en aquellos eventos programados que le sean permitidos.
9. El orden jerárquico del postulante es: Postulante, Hno. Formador, Directivo encargado de la formación y demás Junta Directiva.

III. EL NOVICIADO

El novicio es aquel que aprobó el postulante y es admitido para hacer un año de noviciado, recibe el nombre de Hermano Novicio y se registrará, además de los estatutos, de los siguientes parámetros:

1. Su duración es de doce (12) meses a partir del día en que aprueban el postulante.
2. La preparación debe ser en Cristología, Mariología, Ecclesiology, Análisis Bíblicos y Proyección comunitaria.
3. La duración de las reuniones es de seis (6) horas mensuales como mínimo.
4. Durante este periodo se realizarán cuatro (4) convivencias, dirigidas por el Directivo encargado y demás junta.
5. El Novicio debe participar en las actividades programadas por la Congregación.
6. El uniforme del Novicio está compuesto así: Pantalón negro, camiseta de la Hermandad, medias blancas, zapatos negros y un Cristo que pende de una cinta Verde.
7. El Novicio debe portar su hábito en ceremonias especiales.

8. La inasistencia a la formación, debe estar sustentada por una incapacidad médica laboral o por una calamidad doméstica.

9. El Novicio debe participar en el acompañamiento a la comunión de enfermos y a aquellos eventos programados que le sean permitidos.

11. El orden jerárquico del novicio es: Novicio, Hno. Formador, Directivo encargado de la formación y Hnos. Directivos.

12. Será novicio quien apruebe el postulante y se consagre como tal en ceremonia religiosa, en compañía de la Congregación donde recibirá su túnica blanca, el rosario, cíngulo y su respectivo Cristo.

13. Aprobada su formación como novicio, se consagrará como Nazareno, el día Miércoles Santo en ceremonia solemne.

Parágrafo 1: El postulante y el novicio serán evaluados escrita y oralmente por la Junta Directiva, quien decide si se consagra, continúa en el mismo nivel o no está apto para pertenecer a la comunidad Nazarena.

Parágrafo 2: El postulante y el novicio, recibirán anualmente dos visitas domiciliarias por parte de la Directiva o su representante para evaluar la aplicación de su formación en su ámbito familiar

IV. ESPIRITUALIDAD

La vida del Nazareno está basada en la oración continua para permanecer en el camino del Señor. La oración es fundamental en el proceso de madurez espiritual, por tanto, la fe debe ser reforzada de la siguiente manera:

1. El rezo del credo una vez al día. Por ser la oración que encierra la fe de los cristianos católicos.

2. Liturgia de las horas (para laicos)

3. El rezo diario del Santo Rosario meditado. En lo posible hacerlo en familia

4. El Santo Rosario en comunidad en la casa de la Hermandad.

5. Asistencia mensual a misa en comunidad.

6. Asistencia y participación de la hora Santa Mensual en la Parroquia.

7. Intensificar la oración en tiempo de cuaresma y Semana Santa, cumpliendo con los días de ayuno y abstinencia.

8. Asistencia en comunidad a fiestas religiosas parroquiales como: Miércoles de ceniza, Retiros para Hombres, Vía crucis cuaresmal, Domingos de Ramos y resurrección, Pentecostés, corpus Christi, Virgen de Chiquinquirá, Señor de los Milagros, Día de todos los difuntos, Navidad y San Benito de Palermo.

9. Asistir a convivencias de formación moral y espiritual.

10. Permanecer constantemente en gracia de Dios, a través de la confesión y Comunión.

V. RETIRO MAYOR

El Retiro Mayor, es una actividad realizada desde el Martes santo hasta el Domingo de Pascua, en el cual, el Nazareno deja de lado el ambiente que le rodea y lo aleja de Dios para que se pueda encontrar consigo mismo y con el Dios de la vida presente en él y en los demás. Es un tiempo para reflexionar, orar y hacer penitencia, para tomar serias y profundas decisiones de cambio en la vida personal, familiar y comunitaria.

Puede participar del Retiro Mayor, el hermano que:

1. Participe de las reuniones quincenales, actos litúrgicos y de piedad durante el año.
2. Demuestre con su actitud su compromiso como Nazareno.
3. Cumpla con su trabajo apostólico asignado y presente puntualmente su uniforme mensual a la directiva o su coordinador correspondiente. (esto en caso de no hacer apostolado en la parroquia, sino fuera de ella como en vereda u otra Parroquia).
4. Esté dispuesto a cumplir las normas de comportamiento establecidas durante el Retiro Mayor para una mejor convivencia.

El Hermano Nazareno debe procurar:

1. No fumar

2. No portar juegos de azar ni aparatos electrónicos (radios, grabadoras, celulares, etc)

3. Asistir bien presentado a los momentos de oración y conferencias.

4. No vociferar ni pronunciar malas palabras .

5. Participar de todas las actividades programadas.

6. Portar el Cristo en el pecho durante todo el retiro.

7. Mantener siempre el orden y la disciplina.

8. Acatar las orientaciones dadas por la Directiva o personal autorizado.

9. Si necesita ausentarse del Retiro, debe solicitar permiso escrito al Hermano Presidente.

10. Asistir al retiro con todos los elementos requeridos y necesarios para el mismo (Habito completo, objetos personales y demás)

VI. TRABAJOS PASTORALES

Los trabajos pastorales, son actividades que un laico comprometido como lo es el Nazareno, debe realizar para cumplir con el compromiso adquirido en el bautismo, momento de ingresar a una comunidad apostólica como la Hermandad de Jesús Nazareno. Es deber de todo cristiano cumplir con el mandato de Cristo: "Id por todo el mundo y anunciad la Buena Nueva" (Mateo 16,15).

Los trabajos pastorales que la Hermandad ofrece al Nazareno y a la comunidad Gironesa son: Catequesis, animación litúrgica, acompañamiento a la Eucaristía de enfermos, el Santo Rosario, evangelización en veredas o barrios, servicio litúrgico, animación de convivencias y aquellos que la

Parroquia requiera. Estos equipos pastorales estarán a cargo del Hermano Vicepresidente y cada equipo contará con un coordinador, quien será el directo encargado ante el hermano Vicepresidente por el funcionamiento del mismo. El ingreso a los equipos pastorales será voluntario. Cada equipo pastoral se registrá bajo los siguientes parámetros:

1. CATEQUESIS: El Nazareno catequista ayudará y apoyará a la Hermandad y a la Parroquia en esta labor, según esquema indicado por el Párroco o Vicarios parroquiales. En caso que la Congregación requiera internamente de su servicio en dichas funciones deberá cumplir con 10 estipulado por la Directiva.

2. ANIMACIÓN LITÚRGICA: SU función a demás de las que debe cumplir como Nazareno, es evangelizar con el canto de las celebraciones litúrgicas. Sus cantos deben estar ceñidos a la liturgia y llevar un mensaje de paz, perdón, solidaridad, justicia y amor a Dios y el hombre, en los que exalten la presencia de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo en todo y en todos, así mismo la dignidad humana, valor definido tenazmente por Jesús de Nazaret.

3. ACOMPAÑAMIENTO A LA EUCARISTIA DE ENFERMOS: El Nazareno acompaña a los ministros de la Eucaristía a llevar la comunión a los enfermos de la Parroquia que requiere de este servicio, en una actitud de obediencia y profundo respeto.

4. EL SANTO ROSARIO: Semanalmente este equipo pastoral se reunirá en la casa de los Nazarenos y ofrecerá el Santo Rosario por las intenciones personales de cada uno, así como de la congregación y las necesidades de nuestra patria. Esta actividad debe hacerse con sumo respeto y profunda fe en que sus oraciones son escuchadas por el TODOPODEROSO.

5. EVANGELIZACIÓN EN VEREDAS O BARRIOS: este trabajo pastoral consiste en hacer misión en aquellos lugares donde el Párroco y sus colaboradores no pueden llegar con frecuencia y la necesidad espiritual es evidente.

En estos lugares se pueden orientar grupos apostólicos como Infancia Misionera, Grupo Juvenil, Legión de María, Grupo de Oración, Entre otros; u organizar periódicamente conferencias, convivencias o afines con los habitantes del sector, pero no en el tiempo de el retiro Mayor de Semana santa.

6. SERVICIO LITÚRGICO: Consiste en ayudar en las celebraciones litúrgicas con las lecturas del día. Se puede realizar en las eucaristías parroquiales o en las que se celebran mensualmente en la casa de la hermandad.

Otros trabajos pastorales son también los diferentes equipos internos con que cuenta la congregación para el buen desempeño y funcionamiento en pro de la convivencia Nazarena. Estos son: Equipo deportivo y Comité social.

7. COMITÉ SOCIAL: Ayuda a proyectar e integrar la Hermandad, mediante la organización de actividades de tipo cultural o social como: Cumpleaños, Fiesta de los niños, día de la familia, entre otros; llevando siempre sentido cristiano e histórico.

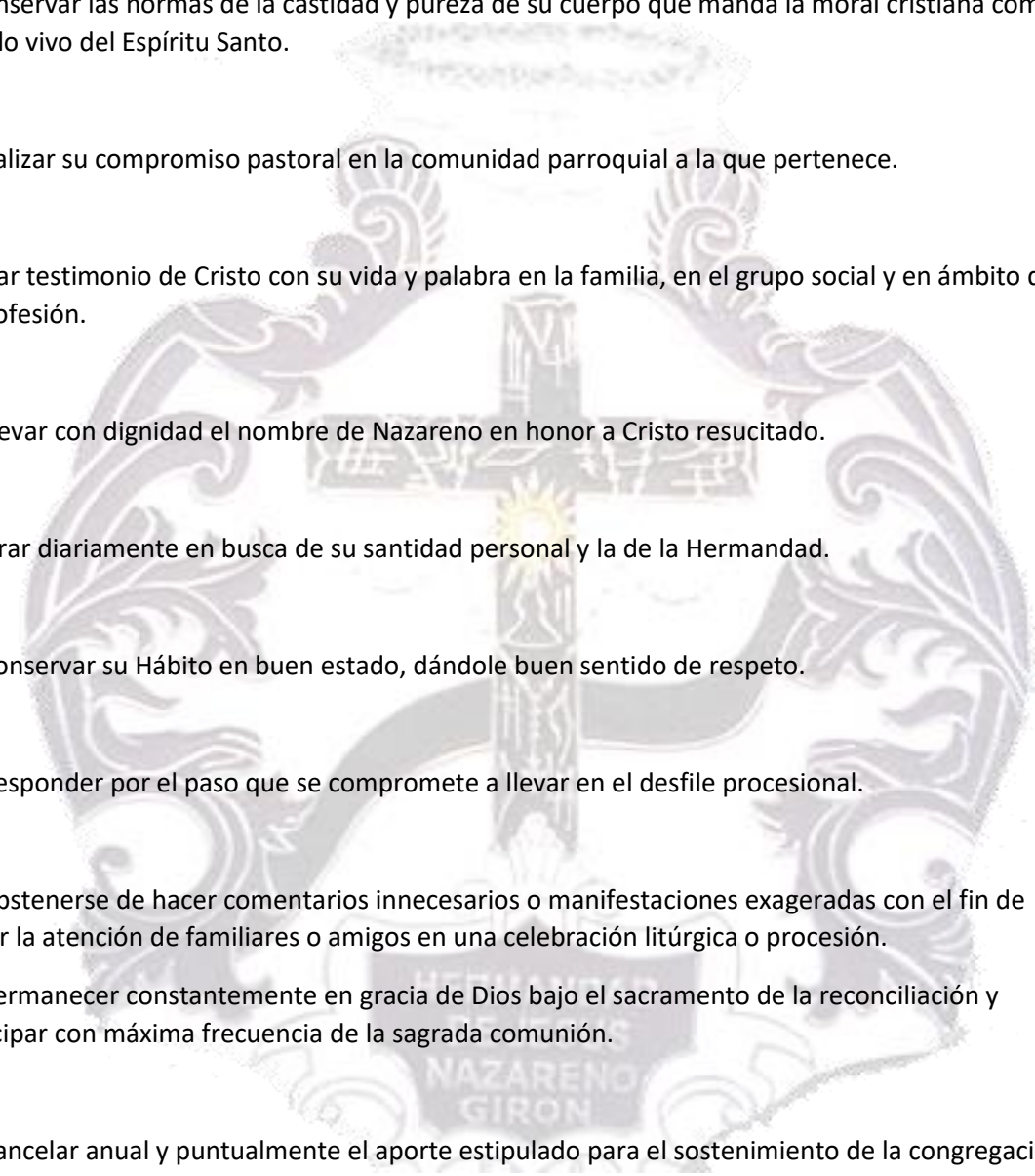
8. EQUIPO DEPORTIVO: Se encarga de organizar eventos deportivos para ayudar en la integración comunitaria, manteniendo siempre el espíritu Nazareno

Parágrafo 3: El ingreso a cada equipo pastoral será voluntario y serán los encargados de toda la labor programada a lo largo del año bajo la supervisión de la Directiva quien rendirán informe mensualmente.

VII. DEBERES

Son deberes de los Nazarenos, junto con los estipulados en los Estatutos, los siguientes:

1. Testimoniar en su vida personal, familiar y social, la fe católica que profesa.
2. Crecer personalmente en el conocimiento del Evangelio para que su unión con Cristo y los hermanos sea cada vez más perfecta.
3. Ayudar a los Hermanos Nazarenos mediante la corrección fraterna, asistido siempre por la luz del Espíritu Santo.
4. Conocer la organización interna de la congregación y cumplir con sus compromisos y derechos.
5. Expresarse adecuadamente en sus diferentes campos de acción.

- 
6. Cumplir con las actividades programadas por la congregación.
 7. Conocer y vivir las Bienaventuranzas como verdadero Hijo de Dios.
 8. Conservar las normas de la castidad y pureza de su cuerpo que manda la moral cristiana como templo vivo del Espíritu Santo.
 9. Realizar su compromiso pastoral en la comunidad parroquial a la que pertenece.
 10. Dar testimonio de Cristo con su vida y palabra en la familia, en el grupo social y en ámbito de su profesión.
 11. Llevar con dignidad el nombre de Nazareno en honor a Cristo resucitado.
 12. Orar diariamente en busca de su santidad personal y la de la Hermandad.
 13. Conservar su Hábito en buen estado, dándole buen sentido de respeto.
 14. Responder por el paso que se compromete a llevar en el desfile procesional.
 15. Abstenerse de hacer comentarios innecesarios o manifestaciones exageradas con el fin de llamar la atención de familiares o amigos en una celebración litúrgica o procesión.
 16. Permanecer constantemente en gracia de Dios bajo el sacramento de la reconciliación y participar con máxima frecuencia de la sagrada comunión.
 17. Cancelar anual y puntualmente el aporte estipulado para el sostenimiento de la congregación.
 18. Tener sentido de pertenencia con la comunidad.
 19. Informar a la directiva cualquier anomalía disciplinaria o de comportamiento de un Hermano Nazareno.

20. Leer, manejar e interpretar correctamente las sagradas escrituras.

21. Ser solidario con las personas y servir de apoyo a la Directiva y su programa de trabajo anual.

22. Acatar con respeto las decisiones tomadas por la directiva, acorde a los Estatutos y Reglamento interno

Parágrafo 4: Todo informe que se de a la directiva sobre el comportamiento de un Hermano se mantendrá en absoluta reserva como secreto de confesión y no se dará a conocer sin la autorización de quien da a conocer el hecho.

VIII. DERECHOS DE LOS HERMANOS NAZARENOS

4.1. HERMANOSACTIVOS: Todo Nazareno activo, tiene derecho a:

1. Hablar y ser escuchado

2. Participar en toda actividad organizada por la congregación.

3. Elegir y ser elegido.

4. Participar del retiro mayor

5. Vestir dignamente su Hábito

6. Formar parte de cualquier equipo pastoral que hacen parte de la congregación

7. Representar a la congregación en actos espirituales, culturales o sociales.

8. Ser proclamado como Nazareno destacado por su espíritu de colaboración, servicio y entrega a la Hermandad.

9. Ser tratado en igualdad de condiciones ..

10. Participar de las reuniones de asamblea estipuladas en el anuario de reuniones, así como de las estatutarias (Miércoles de ceniza, Domingo de Ramos, Domingo de Resurrección y Miércoles santo).

11. Ser llamado por su nombre.

12. Tener su hoja de vida actualizada, destacando aquellos actos que lo han hecho sobresalir en servicio pastoral y dárselo a conocer públicamente.

13. En su funeral, recibirá los servicios de velación en la casa de la Hermandad, será su cuerpo en el panteón de la Congregación, revestidos con el hábito. Nazareno que no sea velado en la casa de la Hermandad será esperado por la Congregación en la puerta de la iglesia.

4.2. HERMANOS BENEFICIARIOS: Son derechos de los Hermanos beneficiarios, los siguientes:

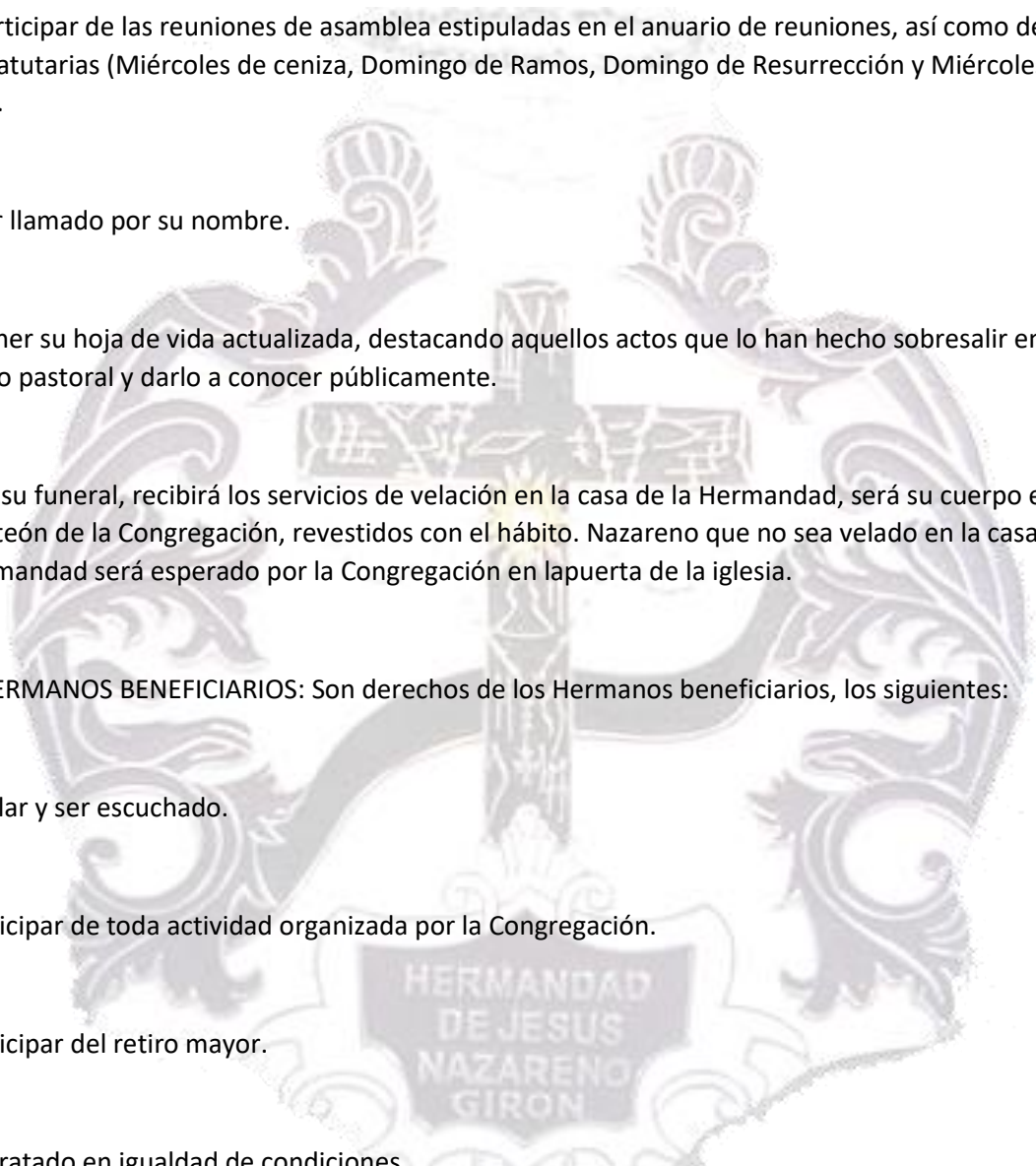
1. Hablar y ser escuchado.

2. Participar de toda actividad organizada por la Congregación.

3. Participar del retiro mayor.

4. Ser tratado en igualdad de condiciones.

5. Ser llamado por su nombre.



6. Tener su hoja de vida actualizada, destacando aquellos actos que 10 han hecho sobresalir en su servicio pastoral y darlo a conocer públicamente.

7. En su funeral, recibirá los beneficios de velación en la casa de la Hermandad, será acompañado hasta su última morada por un grupo de hermanos, para luego depositar su cuerpo en el panteón de la Congregación, revestidos con él hábito.

IX. FALTAS

Las faltas se clasifican según su gravedad así:

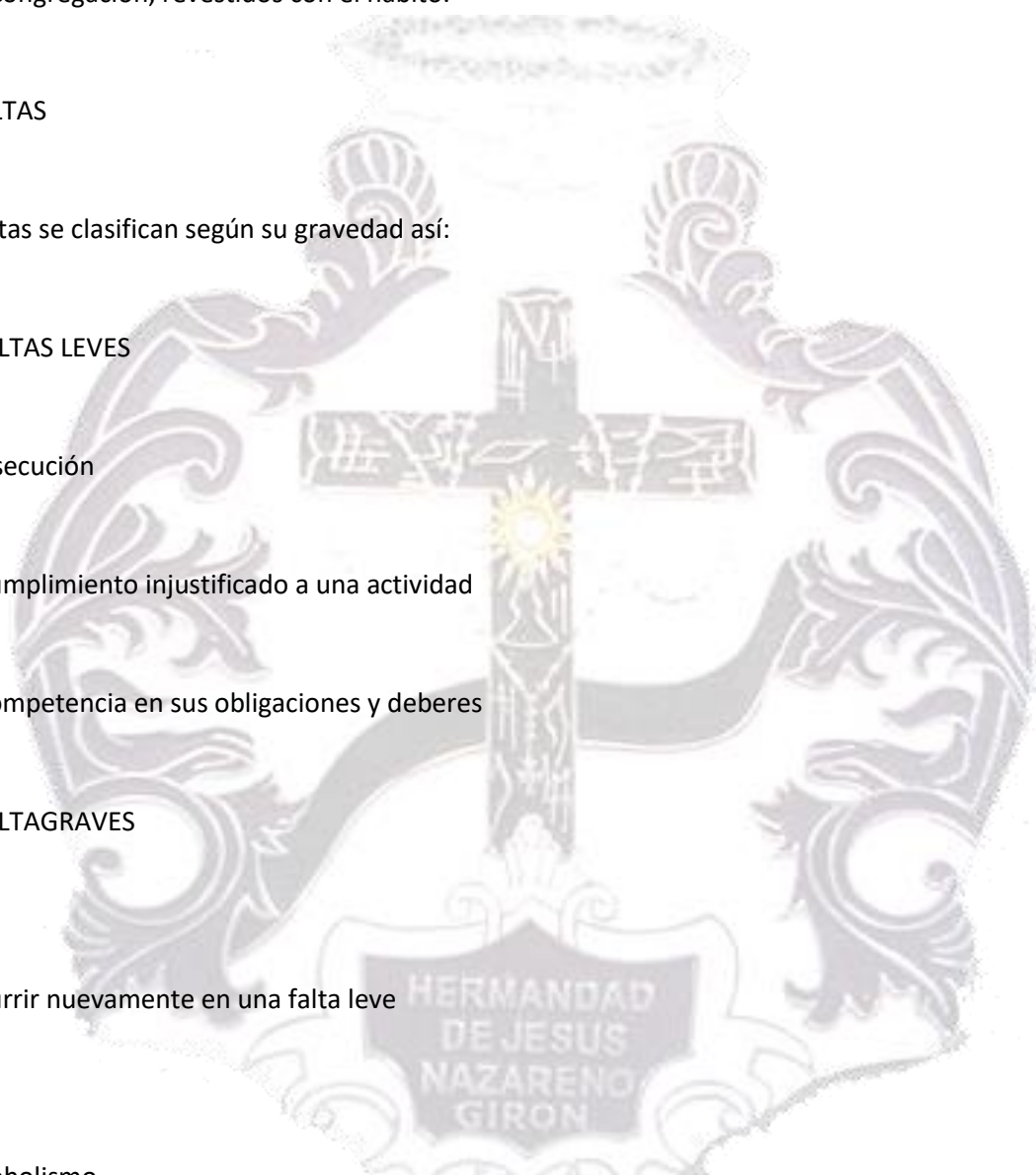
8.1 FALTAS LEVES

1. Persecución
2. Incumplimiento injustificado a una actividad
3. Incompetencia en sus obligaciones y deberes

8.2 FALTAGRAVES

1. Incurrir nuevamente en una falta leve
2. Alcoholismo

3. Deslealtad con la Hermandad



4. Calumnia

5. Actos impuros

6. Agresión física o verbal

7. Irrespeto a un directivo u otra persona

8. Irrespeto de un directivo a un hermano

9. Fraude

10. Mentira

11. Desacato a la Directiva, al Párroco, al Vicario parroquial o cualquier hermano que allá recibido orden de mando dentro de la Hermandad.

12. Tomar atribuciones que no le corresponden

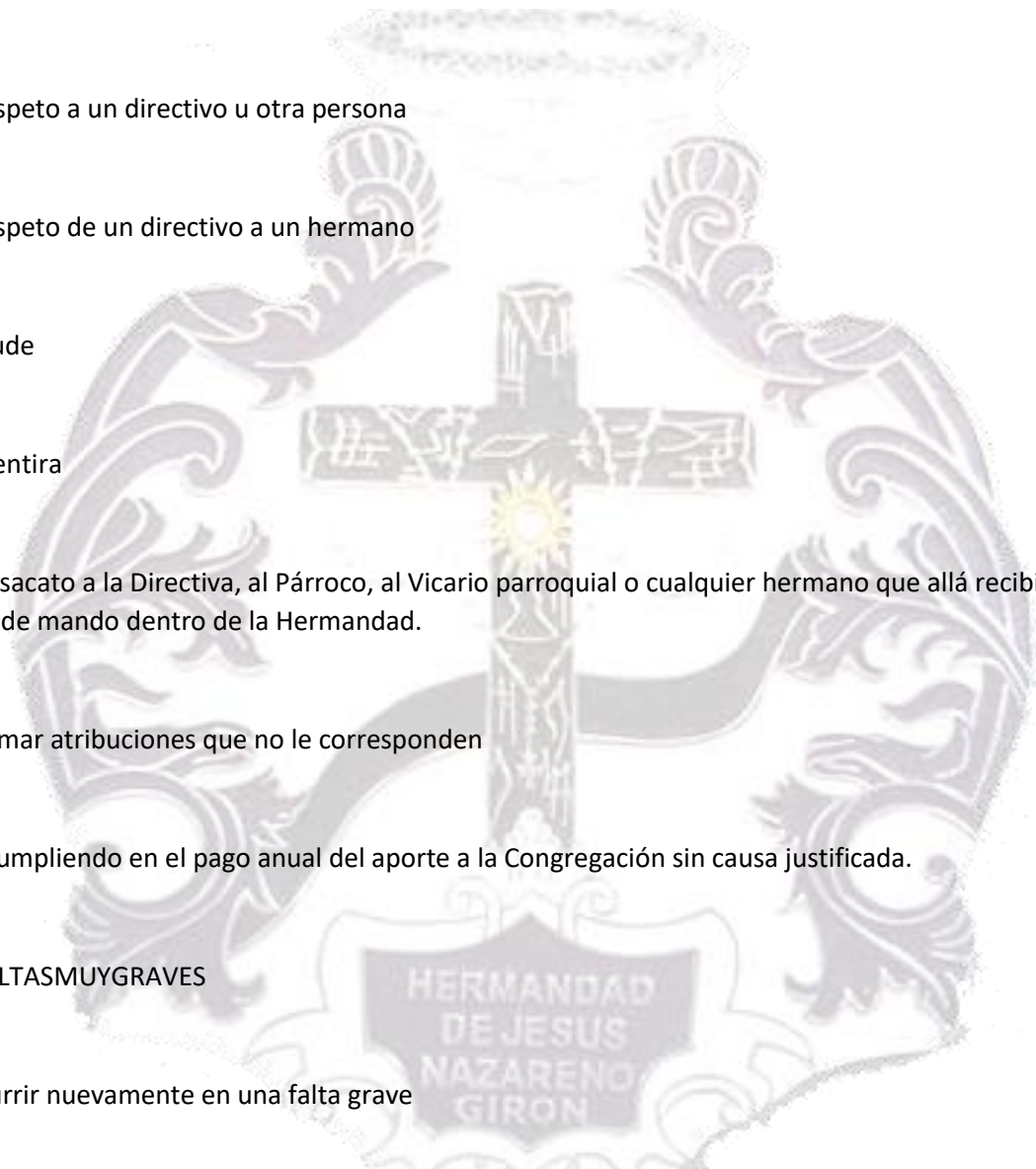
13. Incumpliendo en el pago anual del aporte a la Congregación sin causa justificada.

8.3 FALTAS MUY GRAVES

1. Incurrir nuevamente en una falta grave

2. Prostitución

3. Corrupción



4. Relaciones extranupciales

5. Maltrato físico y/o psicológico a un menor de edad

6. Consumo o distribución de alucinógenos

7. Divorcio o separación conyugal a criterio del Párroco y la Junta Directiva

8. Amenaza con arma

9. Homicidio

10. Robo o atraco

11. Irrespeto a la comunidad eclesial o civil

12. Indisciplina e irrespeto familiar

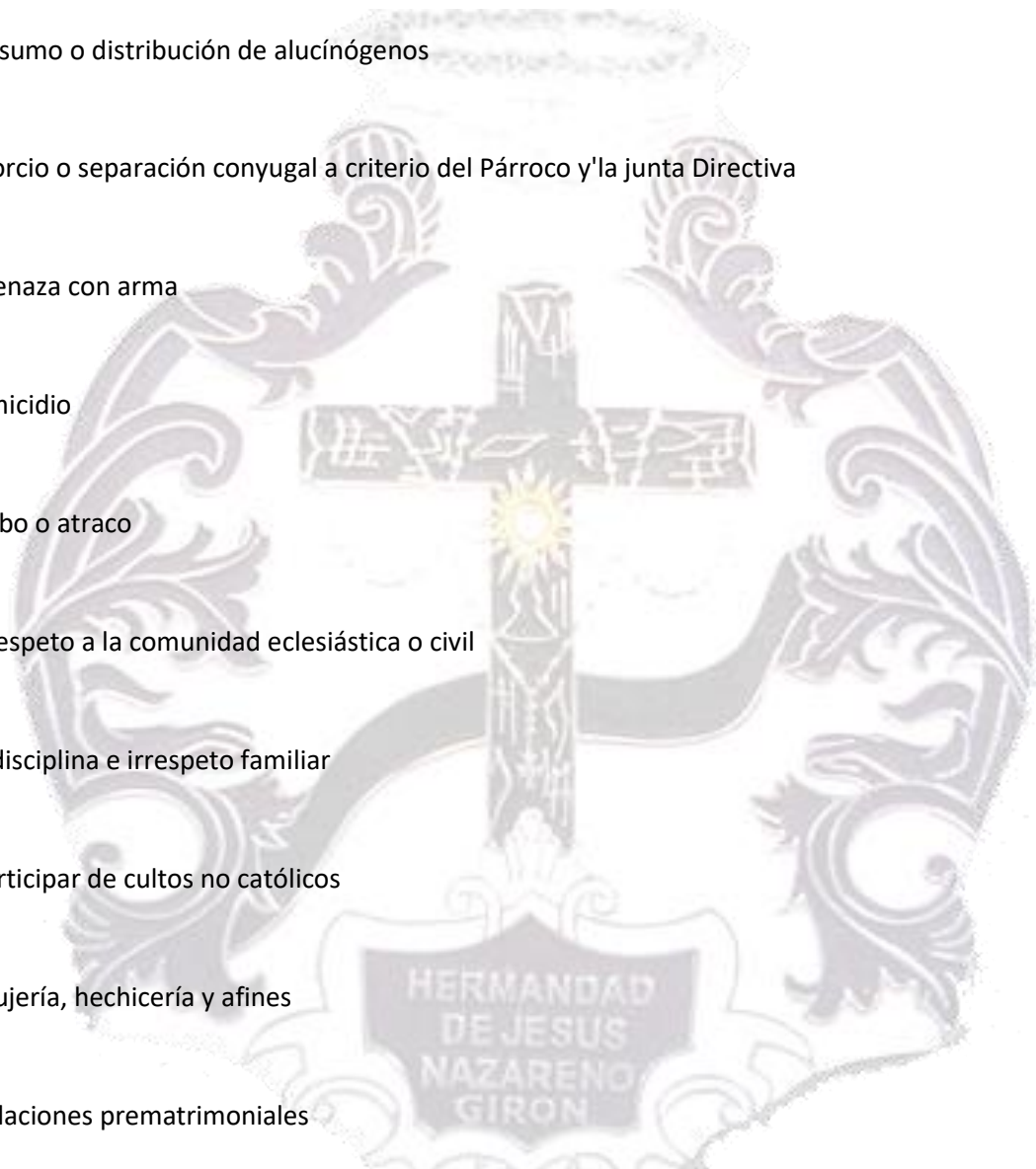
13. Participar de cultos no católicos

14. Brujería, hechicería y afines

15. Relaciones prematrimoniales

16. Documentación falsa

8.4 FALTAS CONTRA LA MORAL



1. Egoísmo

2. Envidia

3. Hipocresía

4. Intolerancia

5. Vanidad

6. Rencor

7. Prepotencia

8. Pedantería

X. SANCIONES Y CORRECTIVOS

10.1 FALTAS LEVES:

1. Amonestación verbal: Es llamado de atención en privado, ejercido por el Hermano Presidente en compañía de los demás Directivos. Este llamado debe ser encaminado a la reflexión personal y clausurada por una disculpa verbal al afectado (si lo hay).

2. El Hermano secretario llagará a la hoja de vida de el Nazareno, el llamado de atención verbal y como tal quedara consignado.

10.2 FALTAS GRAVES:

1. Llamada de atención verbal y escrita con copia a la hoja de vida.

2. Si incurre en una falta leve o grave, la sanción será la suspensión por el tiempo que la Directiva disponga. Durante este periodo debe recibir formación.

3. La sanción será leída en asamblea mediante decreto.

10.3 FALTASMUYGRAVES:

Acredita la expulsión de la congregación perdiendo con ello todos sus derechos como Nazareno y su reconocimiento como tal.

Parágrafo 1: Los correctivos y sanciones cobijan a todos los Nazarenos, incluidos los Directivos.

Parágrafo 2: Cuando un Nazareno infractor crea injusta la sanción, podrá apelar a ella mediante documento escrito a la directiva durante los 15 días hábiles siguientes a la sanción, para ser estudiado el caso nuevamente y deliberar al respecto.

Parágrafo 3: Ante una falta muy grave, se leerá a la Asamblea la sanción, más no la falta cometida, por respeto a la intimidad.

10.4 FALTASCONTRA LA MORAL:

Llamado de atención verbal.

XI. ORGANIGRAMA

XII. FUNCIONES DE LA DIRECTIVA

Son funciones de la Directiva, además de las contempladas en los Estatutos las siguientes:

1. Estudiar la hoja de vida de cada aspirante a Nazareno
2. Conocer el ambiente familiar mediante una visita semestral para evaluar su conducta.
3. Autorizar todo lo relacionado con lo económico, social, cultural o religioso
4. Encaminar los equipos de pastoral en su trabajo anual
5. Sancionar o corregir la falta de un hermano
6. Elaborar el cronograma de actividades a desarrollar en el año
7. Velar por la buena marcha y formación de todos y cada uno de los hermanos
8. En caso de negocios financieros o económicos relacionadas con la Hermandad, la decisión debe ser tomada en común acuerdo entre los Directivos y exponerla a la asamblea para su respectiva aprobación o desaprobación final.
9. Decidir en forma colectiva
10. Dar a conocer a la asamblea toda decisión tomada
11. Estudiar las posibles condecoraciones a hermanos meritorios

12. Evaluar al postulante y al novicio para que pueda o no ser proclamado al siguiente nivel de formación.

13. Dirigir la Congregación en lo espiritual, religioso y moral.

14. Hacer cumplir los estatutos y reglamentos para el buen desarrollo de la Hermandad

15. Cada Directivo debe cumplir- con -sus respectivas funciones asignadas a continuación:

12.1 FUNCIONES DE CADA DIRECTIVO

12.1.1 PRESIDENTE

1. Ejecutar las decisiones de la asamblea general
2. Solicitar la aprobación o desaprobación de todas las actas leídas en la asamblea.
3. Si las circunstancias así lo requieren, autorizar a un Directivo para firmar ordenes o cheques.
4. Autorizar la apertura de cuentas en entidades para solicitar créditos si es necesario para desarrollar actividades propias de la Hermandad .
5. Delegar funciones a Directivos u otros Hermanos Nazarenos
6. Planear con el Procurador de culto el vía crucis del desande
7. Conceder los permisos requeridos

8. Organizarla biblioteca de la Hermandad

12.1.2 VICEPRESIDENTE

1. Hace las veces de trabajador social con los Nazarenos, atendiendo sus necesidades
2. En cada asamblea, dar un mensaje de apoyo moral, espiritual o reflexivo
- 3 .Ayudar al comité formador en la búsqueda de temas morales, espirituales, sociales, religiosos y demás, que sirvan para la formación de los postulantes y novicios
5. Es el directivo encargado de la formación católica de la Congregación

12.1.3 SECRETARIO

1. Llevar al día la hoja de vida de cada Nazareno ,
2. Mantener el archivo de resoluciones expedidas por la Directiva y actas de cada asamblea.
3. Llevar al día el libro de actas, registrando en él lo planteado en cada reunión
4. Manejar su respectivo sello y la papelería en general.
5. Encargarse de la correspondencia de la Hermandad.
6. Presentar mensualmente la lista de cumpleaños.

7. Llevar el inventario de todos los elementos propios de su cargo

12.1.4 TESORERO

1. Manejar los bienes económicos y financieros de la Congregación
2. Con el Hermano Presidente y el Hermano Vicepresidente, planear las actividades económicas como: rifas, bazares, bingos, fiestas y afines.
3. Cancelar los gastos que la Hermandad genere en el desarrollo de sus actividades
4. Llevar el arqueo de las alcancías, así como el horario de turnos en común acuerdo con el Párroco.
5. Hacer las colectas en las asambleas
6. Llevar los libros de contabilidad
7. Presentar a la asamblea y la Directiva, un informe verbal y escrito de egresos e ingresos
8. Es el encargado de comprar y vender los elementos propios del Nazareno
9. Llevar el inventario general de los bienes de la Hermandad
10. Cancelar toda cuenta con la debida autorización de los Hermanos Presidente y control interno
11. Responder por todos los dineros que reciba la Hermandad por todo concepto

12. Presentar la contabilidad al día, cuando esta sea solicitada por un Directivo o cualquier Hermano Nazareno que pertenezca a la Congregación

Parágrafo 1: Para este cargo Directivo, al igual que el de Control Interno, el aspirante debe estar capacitado o tener nociones de contabilidad.

12.1.5 CONTROL INTERNO

1. Es el representante de la asamblea ante la Directiva
2. Revisa que toda actividad social o económica que desarrolle la Hermandad, se ajuste a los estatutos y reglamento interno de la misma
3. Presentar un informe verbal y escrito a la asamblea y Directivas de irregularidades ocurridas dentro del funcionamiento de la Congregación
4. Ejerce la vigilancia en el manejo de cuentas bancarias o dineros destinados a la Hermandad .
5. Vela por el correcto manejo de la contabilidad
6. Rendir un informe mensual sobre el manejo dado del dinero en cada actividad que se realiza.
7. Inspeccionar periódicamente los bienes de la Hermandad
8. Dar su aprobación a los informes presentados por el hermano Tesorero, así como cualquier inversión realizada por los encargados de las mismas.
9. Presentar a la asamblea y la Directiva, las inquietudes que tengan los Hermanos Nazarenos.
10. Colaborar con la disciplina de la Congregación.

12.1.6 DIRECTOR DE CULTO

1. Es testimonio de vida, fe y servicio dado a los demás
2. Es el encargado de vigilar y propender la moral y la espiritualidad cristiana
3. Vela por el respeto y la disciplina que ejercen los hermanos entre sí, así como la presentación personal de los mismos y el adecuado y completo uso de las prendas del Nazareno
4. Fomenta la espiritualidad, la convivencia, la unión entre los hermanos Nazarenos y el convencimiento pleno de la fe mediante convivencias, charlas, oraciones comunitarias y afmes.
5. Promueve la necesidad de participar y vivir los sacramentos como signo que nos acerca a Dios.
6. Organiza las rutas a seguir en el desarrollo del vía crucis procesional de la semana mayor
7. Fomenta la convivencia y la unión entre los hermanos.
8. Es el responsable de los oficios religiosos y actos litúrgicos en los que participa la Congregación
9. En la semana mayor entrega los compromisos (pasos) a los hermanos Nazarenos

Parágrafo 2: El Procurador del culto, debe ser una persona comprometida con la iglesia y la Hermandad, con sentido social comunitario, así como conocer la doctrina cristiana.

12.1.7 VOCALES

1. Son los relacionistas públicos de la Hermandad, manteniendo comunicación directa con las demás Congregaciones.

2. Se encarga de la organización de aseo y portería en la Semana mayor.

3. Con los demás Directivos, ayudan a resolver las necesidades de la Hermandad.

4. Son los encargados de las obras de caridad de la Hermandad como la recolección de mercados y distribución de los mismos a personas necesitadas.

5. Reemplazar a un hermano Directivo que falte temporal o permanentemente menos al Hermano Presidente ni al Hermano de control interno.

XIII DISTINCIONES

Son entregados a aquellos Nazarenos que con su servicio y entrega a la Hermandad, se han hecho acreedores a ellas. Las condecoraciones se clasifican así:

13.1 HERMANO COLABORADOR: Es otorgado al hermano que con un lapso de tiempo no menor a un año ha sobresalido por su • colaboración en los diferentes servicios y trabajos de la Congregación.

13.2 HERMANO DISTINGUIDO: Se hace acreedor de esta distinción, el hermano que en un periodo no menor de diez (10) años ha demostrado su entrega y excelente conducta.

13.3 HERMANO HONORABLE: Esta distinción se le otorga a aquel Nazareno que pertenezca a la Congregación desde hace quince (15) años como mínimo, periodo durante el cual haya sobresalido por su entrega, lealtad, honestidad, espiritualidad, humildad y sencillez al servicio de la Hermandad y de la iglesia.

13.4 HERMANO HONORARIO: Que no es Nazareno pero colabora con la Congregación el ó ella, espiritual o económicamente.